



Posicionamiento de la Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas (CSA) frente a las negociaciones sobre cambio climático en la COP 26 Octubre 2021

Contexto

La pandemia ha evidenciado el fracaso de las políticas neoliberales. Desnudó muchas consecuencias negativas en materia de desigualdad, protección social y justicia social. La crisis y los impactos de la pandemia deben servir para colocar como prioridades las grandes amenazas a la vida que implica la crisis ambiental y reforzar el carácter transversal de esta disputa por el modelo de producción y consumo. Esta situación nos ofrece una razón más para modificar la relación con la naturaleza.

Las consecuencias de la pandemia en términos de empleo, caída del producto y profundización de la desigualdad no tiene precedentes. La afectación en términos de empleo es más profunda para aquellos trabajadores y trabajadoras por cuenta propia en condiciones de informalidad. Se trata de un estrato sumamente significativo y amplio del mercado laboral de la región sin acceso a protección social, servicios públicos, salud, educación, vivienda digna, excluido de derechos laborales, negociación colectiva y al margen de la organización sindical. Este sector de la clase trabajadora atraviesa esta crisis con privaciones aún mayores que afectan el derecho a la vida y a la alimentación. La exposición de estos trabajadores y trabajadoras a la crisis ambiental es aún mayor.

Los planes de recuperación planteados, así como los actuales compromisos resultan insuficientes para impulsar la transición hacia una economía diferente, social y ambientalmente sustentable. El multilateralismo ha avanzado en compromisos formales escritos pero que aún se muestran deficientes, sin mecanismos efectivos que aseguren la obligatoriedad de los acuerdos. El Acuerdo de París fue un logro importante al incluir en el preámbulo la demanda de trabajadores/as y movimientos sociales: la transición justa. Sin embargo, las propuestas que están avanzando para una transición y para la mitigación y adaptación no cumplen estos principios.

Por último, debemos recordar la relación que existe entre los retrocesos y ataques a la democracia y el ambiente, de los que el gobierno genocida y negacionista de Jair Bolsonaro es fiel representante. Estos ataques representan una amenaza para la clase trabajadora que no se limitan a Brasil e impactan regional e internacionalmente.

Cambios estructurales para problemas estructurales

En la región de las Américas, en particular en América Latina y el Caribe la clase trabajadora está en la primera línea de afectadas/os por la crisis sanitaria, social y del empleo desatada por la pandemia.

La clase trabajadora también está en la primera línea de afectadas/os por las consecuencias de la crisis ambiental y climática. La forma en que la crisis ambiental afecta a la clase trabajadora está asociada a las vulnerabilidades preexistentes producto de la desigualdad, la opresión y la discriminación. Por eso es necesario visibilizar la situación y mayor impacto de la crisis ambiental en trabajadoras mujeres, trabajadores/as afrodescendientes, Pueblos Indígenas, migrantes y LGBTIQ+.

Desde su fundación como CSA, el sindicalismo de las Américas ha planteado la necesidad de repensar el modelo de desarrollo. La propuesta de desarrollo sustentable con justicia social de la CSA implica disputar el orden económico dominante, la mercantilización y financierización de los bienes comunes y las desigualdades que cimentan el sistema. Hoy, a la luz del reciente Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) la demanda sindical por cambios estructurales en la base de la economía se convierte en urgente e imprescindible.

El informe del IPCC es claro en el planteo que los cambios son necesarios si se quiere evitar los peores impactos y la profundización de la crisis ambiental y advierte que queda poco tiempo para evitar que el aumento del promedio de temperatura global sea irreversible. Consideramos que esos cambios necesarios deben apuntar a las causas estructurales de la crisis, de lo contrario continuarán reproduciendo las peores consecuencias de la misma.

Compromisos en las negociaciones del clima y la transición justa

La pandemia de COVID-19 ha reafirmado una vez más que debemos modificar nuestra relación con la naturaleza. La devastadora propagación de enfermedades zoonóticas se ha hecho posible debido a la destrucción de la biodiversidad y el avance del extractivismo minero-energético en los territorios. Esta realidad es cada vez más evidente en muchas regiones del mundo y serán cada vez más frecuentes los episodios de crisis sanitarias producto de las intervenciones humanas que promueven tanto el extractivismo como la privatización de la naturaleza.

Las respuestas a la crisis climática deben partir de entender estas causas y responder a ellas.

Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC en inglés) son compromisos no vinculantes que los países se han propuesto para intensificar sus acciones y enfrentar al cambio climático y deben garantizar la justicia, la participación, la transparencia y el diálogo social tanto en su elaboración como en su implementación. Lamentablemente y, más allá de la debilidad del concepto de las NDC y la falta de ambición en la mayoría de ellas, observamos que, en países como Chile, Colombia, Costa Rica o República Dominicana, las contribuciones, si bien hablan de Transición Justa, en la práctica, fueron

elaboradas por los sectores afines a los gobiernos, omitiendo los procesos de diálogo social amplio y excluyeron la participación de sindicatos.

La transición justa implica necesariamente el diálogo con sindicatos y comunidades pues estos actores serán afectados y se verán directamente impactados por las políticas e iniciativas que lleven adelante los gobiernos.

Todos los países deben introducir medidas y políticas de transición justa en sus planes y políticas nacionales sobre el clima y lo deben hacer con participación efectiva de todos los actores sociales, especialmente sindicatos, tal como lo establecen los principios de la transición justa. Aquellos países que no hayan establecido sus CND o que lo hayan hecho sin convocar a mesas de diálogo social efectivas con participación de sindicatos y movimientos sociales, deberán consultar a los sindicatos sobre las medidas y los planes establecidos, antes de implementarlos.

La disminución abrupta de los espacios para la participación de sindicatos y otros movimientos sociales son una señal clara de con quienes no quieren debatir la Transición Justa planteada en el preámbulo del Acuerdo de París. Este déficit de participación sindical se reitera en varios países donde las CND se maquillan de diálogo social con una convocatoria selectiva dejando fuera los/as trabajadores/as.

Debemos exigir que los países establezcan sus compromisos convocando a los sindicatos. No pueden hacer anuncios voluntarios llamando en algunos casos a sindicatos solo para legitimar sus posiciones, sin tener en cuenta las propuestas y contribuciones del sindicalismo. Eso no es transición justa.

Financiación para enfrentar el cambio climático

La financiación para enfrentar el cambio climático a partir de políticas de mitigación, y adaptación debe basarse en principios de justicia, en la transparencia y en decisiones tomadas democráticamente.

El acceso a la financiación y a la transferencia de tecnología para países del Sur Global es imprescindible para enfrentar el cambio climático. La financiación debe hacer foco en el cambio de modelo de producción y consumo y no solamente en una descarbonización superficial, como parece ser la tendencia en los debates institucionales.

El financiamiento no puede convertirse en otra forma de endeudamiento para los países del Sur Global y la tecnología en nuevas formas de dependencia. Los compromisos de financiación por parte de los países desarrollados deben ser efectivos y basados en el diálogo, respetando la autonomía de los países para la definición de sus políticas. El compromiso de “movilizar” 100 millones de dólares al año, que se viene planteando desde la COP15 y forma parte de la Decisión 1 de la COP21, no solo sigue sin cumplirse, sino que la ambigüedad del término “movilizar” abrió la posibilidad de transformar la financiación en deuda. La COP26 no puede ignorar, menos en este contexto de pandemia, el rotundo fracaso que han significado las décadas de aplicación de políticas neoliberales y sus efectos en la deuda externa de los países, en las políticas públicas y en la garantía de los derechos.

En este contexto y en un escenario mundial donde la crisis por las deudas externas retroalimentan a la crisis sistemática en la cual estamos inmersos, consideramos que las propuestas de canje de deuda por clima, deben ser profundamente estudiadas y decididas a nivel colectivo mediante procesos participativos transparentes que incluyan a todas las voces, ya que pueden convertirse en instrumentos que legitimen deuda externa ilícitamente contraída por los países, propicien la privatización de bienes comunes y permitan la injerencia y el condicionamiento, por parte de los acreedores, en la definición de políticas públicas de adaptación y mitigación.

A lo largo de los últimos 30 años de negociaciones multilaterales vinculadas al desarrollo en general y del clima en particular, ha quedado demostrado que el acceso a la financiación y la tecnología sigue estando capturado por lógicas neocoloniales que restringen las posibilidades de países del Sur Global de acceder efectivamente a cambios sustantivos que enfrenten el cambio climático y en muchos casos se traducen en nuevas formas de endeudamiento. Mientras la cooperación al desarrollo esté imponiendo condicionamientos y siga basada en estrategias neocoloniales y mientras la tecnología (su control, propiedad y aplicación) continúe en manos de corporaciones transnacionales que imponen patentes a su acceso, seguirá siendo muy difícil el cambio real que requiere enfrentar la crisis climática y ambiental. Lo anterior también está atravesado por las reglas comerciales y de inversiones que establecen restricciones en el acceso y ejercicio de la política pública contra el cambio climático.

Por estas razones, entendemos que el debate sobre el acceso a financiamiento debe incluir el debate sobre la propiedad y en particular la suspensión permanente de las patentes, la liberación y universalización del conocimiento y procesos de desarrollo relacionados a combatir al cambio climático. Para ello es necesario ampliar la mirada y considerar los efectos que la liberalización comercial y de inversiones puede tener (y tendrá) en la capacidad de los países de poder enfrentar de manera efectiva e integral el cambio climático, en especial en la implementación de políticas activas de reindustrialización, transformación de la matriz productiva, de transición y democratización energética.

Políticas industriales para atender la crisis ambiental y el desarrollo sustentable

Las políticas industriales y la inversión no pueden restringirse a planes de neutralidad de carbono basados en mecanismos de mercado. Los hechos muestran que este tipo de mecanismos y medidas, en realidad no reducen efectivamente las emisiones, sino que reproducen las mismas inequidades del sistema y por tanto profundizarán la crisis climática y ambiental.

Es clave que cualquier política de promoción de inversiones respetuosa con el clima atienda el respeto de los derechos humanos. Promover inversiones sin evaluar las consecuencias que pueden tener en la pérdida o limitación de los derechos laborales, es inaceptable.

Un cambio de la matriz productiva implica repensar la política industrial y el rol del Estado. Pensar en términos de producción y consumo incluye pensar en una integración

productiva regional, de mayor amplitud y densidad, en políticas de promoción de matrices productivas diversificadas, replantear las privatizaciones y avanzar hacia un control público de las infraestructuras estratégicas, así como la apropiación de mayores espacios de política para realizar los cambios necesarios.

Las políticas públicas de desarrollo industrial no pueden ser diseñadas desde una concepción determinista tecnológica que supone que la aplicación de un instrumento probado con éxito en un país o región tendrá los mismos resultados en otro. Llegar a una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) requiere de una transición de los sistemas productivos que no puede darse a la misma velocidad ni con las mismas fórmulas en todos los países, por eso, es fundamental no omitir el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades y necesidades que tienen los países, como se especifica en el texto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). El derecho a la energía debe garantizarse para toda la población, la respuesta a la crisis climática no puede ser más austeridad, que profundice las desigualdades.

No se puede desconocer que los sectores que tienen que reducir más emisiones son sectores centrales de las negociaciones comerciales y fuertemente demandados por países del Norte Global. Si no incluimos la mirada al comercio internacional respecto a los productos que se comercian, como se comercia y las implicancias que tienen, estaríamos mirando solo una parte del problema.

Las agendas del libre comercio e inversión condicionan las respuestas que se puedan dar a la crisis climática, restringiendo las posibilidades de los Estados de implementar políticas soberanas activas de respuesta que a su vez permitan transformar el modelo de producción y consumo abandonando estrategias de desarrollo que primarizan las economías y que están fuertemente controladas por el capital transnacional.

Justicia social, derechos humanos y crisis ambiental

La COP26 debe reconocer que la justicia climática y la justicia social están estrechamente vinculadas y que las responsabilidades frente a la crisis son comunes pero diferenciadas. Este reconocimiento debe trasladarse en demandas y compromisos concretos y vinculantes y monitorearse con mecanismos transparentes.

El respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales son particularmente relevantes en las negociaciones del clima en todos sus aspectos y constituyen factores fundamentales a considerar en las políticas nacionales y multilaterales que se desarrollen para atender la crisis climática y ambiental: financieras, de mitigación y adaptación, de atención a pérdidas y daños, de equidad de género y poblaciones vulnerables impactadas, de transición justa, entre otras.

En lo que respecta a los mecanismos de mercado implementados, diseñados o propuestos para apoyar las acciones de mitigación, vemos que, en la práctica, se comportan como derechos de contaminación donde las emisiones de GEI no se reducen, sino que solo se compensan. El comercio de emisiones es una expresión de la

mercantilización y financierización del ambiente y la naturaleza ya que crea una mercancía (emisiones de GEI), le otorga un precio al derecho a contaminar un bien común, que es la atmósfera, desarrollando un mercado financiero de esos “derechos”.

Seguir propiciando los mercados de carbono es sustentar la lucha contra el cambio climático en la misma lógica que originó la crisis sistémica actual, perpetuando un modelo que excluye y somete a los más vulnerables.

Este tipo de mecanismos que definimos como falsas soluciones, son muchas veces las causas del agravamiento de la violencia en los territorios y contribuyen a los conflictos ambientales y laborales en crecimiento.

Las acciones que se emprendan y acuerden en el marco de las negociaciones de la CMNUCC deberán respetar, promover y considerar las obligaciones sobre los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los convenios internacionales relativos a los derechos laborales. Estas obligaciones deben considerarse parte intrínseca de los acuerdos y su cumplimiento debe ser monitoreado.

La COP26 debe garantizar la seguridad, la transparencia y una participación equitativa y efectiva

La participación puede ser equitativa y aun así no ser efectiva porque no se establece claridad en las formas de participación, porque (en el mejor de los casos) se escuchan, pero no se atienden las demandas de las organizaciones y movimientos sociales, porque sesiones antes públicas se hacen cerradas, porque existen restricciones tecnológicas en el acceso a las plataformas de conexión. En esta COP en particular, se suman a los problemas ya históricos de costos de viaje y restricciones por visas, las limitaciones a la movilidad impuestas por la respuesta a la pandemia.

Antes de la pandemia las negociaciones eran restrictivas y la transparencia no estaba asegurada.

También es un problema de justicia porque una de las principales barreras a la movilidad y seguridad sanitaria de las personas es el acceso inequitativo a las vacunas. No alcanza solamente con transmitir de manera virtual las sesiones. Se trata de desarrollar mecanismos que permitan la participación efectiva, aun para quienes no pueden estar presencialmente en Glasgow.

Descarbonizar no es suficiente, la economía “verde” no es una solución

Pese a los esfuerzos desplegados por los sindicatos, movimientos sociales y ambientalistas, se requiere mayor acción y el reconocimiento de que no es posible solucionar el problema con soluciones falsas, reproduciendo mecanismos de mercado para que las empresas realicen sus negocios e impongan transiciones corporativas. Los planes de mitigación y adaptación deben ir mucho más que pensar en términos de descarbonizar las fuentes de energía. Se hace urgente ver el sistema de manera completa y no parcializado. La descarbonización de la economía debe conducirnos a un cambio integral del sistema energético, de la matriz productiva, de consumo y de

distribución, debe apuntar a cambiar el sistema de relaciones sociales y reforzar el vínculo de las sociedades con la naturaleza.

No es posible hablar de un ciclo natural de “carbono cero”. Esta narrativa oculta el uso de tecnologías y mecanismos de mercado o manipulación tecnológica con impactos negativos en trabajadores/as y comunidades. Además, resulta una demanda y una propuesta anclada en perspectivas del Norte Global que buscan dejar de extraer carbón en estos países para demandarlo de otros países del Sur Global. El problema no puede presentarse en términos de productores y consumidores sin considerar la responsabilidad de quienes establecen la demanda. El Sur Global dejará de producir carbón cuando no haya más demanda de países, cuando no sea la única alternativa para la generación de ingresos y cuando existan respuestas reales, efectivas y dignas que habiliten una transición justa, popular, consultada, participativa y simétrica que reconozca las responsabilidades del Norte Global.

Las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono no son una solución realmente efectiva, requieren de tecnología e instalaciones costosas y sus impactos, considerando el ciclo de vida, no pueden ser exhaustivamente evaluados por falta de experiencia. Es altamente probable que los proyectos de captura de carbono impliquen procesos de acaparamiento de tierras, por tanto, es importante seguir resaltando que no son soluciones reales.